ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2018 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES"- PLURIANUAL ID N° 346.708.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 02 de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ Ayolas, piso 9° del Edif. Ayfra, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Servicio de alquiler de vehículos y buses"- Plurianual" **- ID N° 346.708,** aprobado por Resolución N° 349 de fecha 12 de abril de 2018.

Los siguientes miembros del comité de Evaluación, lo integran según Resolución N° 349: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia,** el Director Administrativo, **Sr. Martin Cubilla**; el Director de Finanzas, **Lic. Milciades Martinez,** el Director de Asuntos Legales, **Abogado Rubén Ortiz.**

En fecha 02 de mayo pasado, se dio apertura a la única oferta presentada correspondiente a la licitación más arriba mencionada, de la siguiente empresa:

1- **SANTA CATALINA-SERVICIOS DE TRANSPORTE, de Cesar Avalos**

Seguidamente, el Comité de Evaluación en base a los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, procede al examen preliminar de la oferta, a fin de verificar el suministro de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*Santa Catalina*
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días (hasta el 13/08/2017)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días, hasta 02/08/2018). **5% del monto máximo del llamado por cada lote (Lote N°1 Gs. 2.183.500; LOTE N°2 Gs. 1.110.000, ambos LOTES Gs. 3.293.500)**	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	N/A
Poderes (SI LOS HUBIERE)	N/A

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

Oferente
CESAR AVALOS. C.I. N° 437.306 Registra Datos de estar en situación de Jubilado.

OBSERVACION: el oferente Cesar Avalos, de la empresa Santa Catalina, se encuentra registrado en el SINARH como funcionario público en situación de jubilado, por lo que el Comité de evaluación considera que el oferente no interviene en ninguna de las etapas del proceso de evaluación de la presente licitación, y considera que este hecho no es motivo de descalificación. Finalizada la verificación a través del SINARH, se

puede corroborar que el propietario de la firma oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Siguiendo con los criterios de evaluación, solicitados en el PBC, se procede a elaborar la Planilla Comparativa de Precios de las ofertas presentadas para ambos Lotes:

OFERENTES:	Santa Catalina
LOTE N°1 – ALQUILER DE VEHICULOS	**28.280.000**
LOTE N° 2 – ALQUILER DE BUSES	**24.139.000**
TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.	**52.419.000**

Atendiendo a que es la única oferta presentada, seguidamente se realiza el Cuadro comparativo de precios de ambos Lotes, donde además se compara el precio ofertado de cada ítem en relación al precio referencial establecido por la Convocante:

LOTE N° 1 - ALQUILER DE VEHICULOS							SANTA CATALINA	
Item *	**Codigo de Catalogo***	**Descripción del servicio***	**Unidad de medida ***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio referencial**	**Precio unitario ofertado**	**Porcentaje de variación comparado con el precio referencial**
1.1	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedan hasta 50 km	Unidad	1	DIA	2.200.000	2.200.000	**0**
1.2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada hasta 50 km	Unidad	1	DIA	2.160.000	1.500.000	**-31**
1.3	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería hasta 50km	Unidad	1	DIA	2.185.000	1.980.000	**-9**
1.4	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BAN para 12 pasajeros como mínimo 50 km	Unidad	1	DIA	2.500.000	2.025.000	**-19**
1.5	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo vip ejecutivo blindado hasta 50 km	Unidad	1	DIA	7.600.000	5.500.000	**-28**
1.6	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo sedan hasta 350 km	Unidad	1	DIA	1.875.000	1.875.000	**0**
1.7	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada hasta 350 km	Unidad	1	DIA	5.050.000	2.000.000	**-60**
1.8	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carrocería hasta 350km	Unidad	1	DIA	5.100.000	2.300.000	**-55**
1.9	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BAN para 12 pasajeros como mínimo 350 km	Unidad	1	DIA	4.000.000	2.400.000	**-40**
1.10	78111808-001	Alquiler de vehículo tipo vip ejecutivo blindado hasta 350 km	Unidad	1	DIA	11.000.000	6.500.000	**-41**
					PRECIO TOTAL**	**43.670.000**	28.280.000	-

LOTE N° 2 - ALQUILER DE BUSES							SANTA CATALINA	
Item *	**Codigo de Catalogo***	**Descripción del servicio***	**Unidad de medida ***	**Cantidad ***	**Presentación***	**Precio referencial**	**Precio unitario ofertado**	**Porcentaje de variación comparado con el precio referencial**
2.1	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45 pasajeros como mínimo hasta 50 km	Unidad	1	DIA	5.850.000	6.961.500	**19**
2.2	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BUS para 25 pasajeros como mínimo hasta 50 km	Unidad	1	DIA	4.250.000	5.057.500	**19**
2.3	78111808-	Alquiler de vehículo tipo BUS para 45	Unidad	1	DIA	6.850.000	7.020.000	**2**

	003	pasajeros como mínimo hasta 350 km						
2.4	78111808-003	Alquiler de vehículo tipo BUS para 25 pasajeros como mínimo hasta 350 km	Unidad	1	DIA	5.250.000	5.100.000	-3
					PRECIO TOTAL**	**22.200.000**	**24.139.000**	-

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No.1.173/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, se puede apreciar que los precios de varios ítems ofertados se encuentran por debajo del rango de variación con relación al precio referencial establecido por la Convocante, por lo que se le solicito a la firma Santa Catalina, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°156/2018, de fecha 4 de mayo de 2018, la aclaración de los precios de los ítems 1.2-1.7-1.8-1.9-1.10, teniendo como plazo máximo de respuesta el día lunes 7 de mayo de 2018, hasta las 10:00 horas.

En ese sentido, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido por la Convocante, se ha recibido la respuesta de la Firma Santa Catalina, donde manifiesta cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión con referencia a la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/NRO 156/2017 con fecha 04 de mayo del corriente año, donde solicitan a mi empresa la aclaración y/o detalle de los precios ofertados en los items: 1.2, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES – PLURIANUAL, ID: 346.708, que se detalla a continuación:

COMPOSICION DE PRECIOS

NRO		ITEM	PRECIO SANTA CATALINA	COSTO RODADO	COMBUSTIBLE Y VIATICO	OTROS GASTOS	TOTAL GASTOS	UTILIDAD
1.2	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada hasta 90 km	1.500.000-	350.000-	450.000-	-	800.000-	700.000-
1.7	78111808-002	Alquiler de camioneta cerrada hasta 350 km	2.000.000-	350.000-	800.000-	250.000-	1.400.000-	600.000-
1.8	78111808-002	Alquiler de camioneta doble cabina con carroceria hasta 350 km	2.300.000-	750.000-	600.000-	250.000-	1.600.000-	700.000
1.9	78111808-003	Alquiler de vehiculo tipo Ban para 12 pasajeros como minimo 350 km	2.400.000-	880.000-	600.000-	250.000-	1.730.000-	670.000-
1.10	78111808-001	Alquiler de vehiculo tipo vip Ejecutivo blindado hasta 350 km	6.500.000-	3.500.000-	1.000.000-	250.000-	4.750.000-	1.750.000-

"Santa Catalina"
Servicios de Importación
de César A. Avalos Benitez
CI N° 43/306

Pdte. Franco y Ayolas
Piso 9° Bloque A - Edif. Ayfra

Teléfono: 414-8856
Correo: rodrigo.irala@mre.gov.py

Esta Convocante, a través del Comité Evaluador, considera satisfactoria la explicación otorgada por la firma oferente Santa Catalina, por consiguiente, se prosigue con las evaluaciones respectivas.

Siguiendo con la evaluación, se pasa a analizar los documentos formales presentados por la empresa SANTA CATALINA, de César Avalos, cuya oferta fuera la única presentada en la presente Licitación:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SANTA CATALINA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
B) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	SANTA CATALINA
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, con la presentación de las documentaciones pertinentes	CUMPLE
Volumen de Contrato y/o Facturas de Servicio de alquiler de vehículos y buses, el oferente deberá demostrar por medio de copia de por lo menos 3 (tres) contratos y/o facturas, acompañadas con sus respectivas Cartas y/o Constancias de Buen Cumplimiento de Contrato a instituciones públicas y/o privadas, cuyos monto nominales no sean inferior al (10) % del monto máximo ofertado en promedio en los últimos tres años, *(2015-2016-2017)*. Se podrá presentar copias de contratos y/o Facturas de Servicio de alquiler de vehículos y buses correspondiente al año 2018, siempre y cuando se haya proveído la totalidad del servicio, para tal efecto se deberá presentar el Acta de Recepción Definitiva o constancia de cumplimiento. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por personas representativas de las empresas y hacer referencia de haber provisto de manera satisfactoria y haber cumplido con solicitado en el contrato la mima deberá ser emitida un mes antes del presente llamado.	CUMPLE
La empresa propuesta deberá presentar una declaración jurada donde manifiesta contar con una flota mínima de 20 (veinte) vehículos, todos con seguro contra accidentes, robos y otros siniestros. Además, deberá especificar referencias de los vehículos ofrecidos: marca, modelo y año (2012 en adelante para vehículos y camionetas y 2006 en adelante para buses)	CUMPLE
El oferente deberá presentar carta de conformidad de prestación de servicios de parte de la empresa propuesta, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. La carta presentada debe ser original, estar firmada por persona/s representativa/s de la empresa y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.	CUMPLE
Copia de la Cedula verde y habilitación al día de los vehículos a ser ofertados a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas del Anexo C.	CUMPLE
Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	CUMPLE
Balances de los últimos tres años 2014,2015,2016.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	SANTA CATALINA
Para el presente procedimiento licitatorio, se requerirá que el oferente presente, conjuntamente con su oferta de precios o de oficio hasta en 24hs posteriores a la fecha de Apertura de Sobres, una planilla con los detalles y/o características de cada vehículo automotor ofertado para cada Lote/Ítem que corresponda (MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACION, CAPACIDAD DE PASAJEROS Y CARGA, COLOR, NUMERO DE CHAPA/CHASSIS), sin perjuicio de que la Convocante pueda solicitar posteriormente mayores datos técnicos e informaciones sobre cada vehículo. LA NO PRESENTACION DE LA PRECITADA PLANILLA SIGNIFICARA QUE DICHA OFERTA NO PODRA SER TENIDA EN CUENTA PARA LAS EVALUACIONES.	CUMPLE

Seguidamente se analiza la **capacidad financiera** del oferente que cumplió con la presentación de la totalidad de los documentos formales, teniendo en base los balances presentados, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación:

Capacidad Financiera	Promedio	Santa Catalina
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**98,87**	Cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**0,04**	Cumple
RENTABILIDAD (NO DEBERÁ SER NEGATIVO EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	**2,59**	Cumple

De los cuadros expuestos anteriormente, se puede apreciar que la firma oferente Santa Catalina ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones formales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, teniendo en cuenta que la firma oferente Santa Catalina, de Cesar Avalos es la única que ha presentado oferta para ambos lotes y que luego de analizar minuciosamente las documentaciones arrimadas, el Comité Evaluador pudo constatar que la precitada firma ha cumplido a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la presente licitación, dando cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, financieros y legales, por tanto la oferta de la firma Santa Catalina, de Cesar Avalos, califica para satisfacer la necesidad de esta Institución en los LOTES N° 1 "ALQUILER DE VEHÍCULOS" Y LOTE N° 2 "ALQUILER DE BUSES".

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 04/2018- ***"Alquiler de vehículos y buses" Plurianual***, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21.909/03, a la empresa **Santa Catalina de Cesar Avalos** en el **LOTE N° 1 – Alquiler de vehículos** por el monto mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (GS. 75.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (GS. 150.000.000) y **en el LOTE N° 2 – Alquiler de buses** por el monto mínimo de Guaraníes cincuenta millones (GS. 50.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes cien millones (GS. 100.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 18 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Observación: Se deja constancia que el Lic. Milciades Martínez, Director de Finanzas quien forma parte del Comité de Evaluación, se encuentra de vacaciones a la fecha, razón por la cual no firma el presente acta.

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director Gral. de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abog. Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Sr. Martín Cubilla
Director Administrativo

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 "ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES"- PLURIANUAL" CON ID. 346.708

OFERENTE: Santa Catalina

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	353.138.221	1.534.118	230,19
2015	782.127.602	95.120.487	8,22
2016	515.866.469	8.863.624	58,20
PROMEDIO	**1.651.132.292**	**105.518.229**	**98,87**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	1.534.118	483.851.748	0,00
2015	95.120.487	1.033.222.947	0,09
2016	8.863.624	708.155.877	0,01
PROMEDIO	**105.518.229**	**2.225.230.572**	**0,04**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	137.021.053	56.600.000	2,42
2015	451.702.901	56.600.000	7,98
2016	-300.288.886	114.193.146	-2,63
PROMEDIO	**288.435.068**	**227.393.146**	**2,59**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Frala Jara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores